

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN N° 600-2021-UPHFR-CU**  
**20 de diciembre de 2021****1****VISTO:**

El Oficio N°032-2021-UPHFR-OGA de fecha 17 de diciembre de 2021, Proveído s/n de 20 de diciembre de 2021, y demás documentos adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 571-2009-CONAFU de fecha 20 de noviembre de 2009, se resuelve otorgar la Autorización Provisional de Funcionamiento de la Universidad Privada de Huancayo, bajo la modalidad institucional organizada de Sociedad Anónima Cerrada, con personería jurídica de derecho privado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 882 y la Ley de Creación del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, sus disposiciones modificatorias y reglamentos aprobados por el CONAFU.

Que, con fecha 20 de diciembre de 2010 el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) emite la Resolución N° 517-2010-CONAFU mediante la cual admite el cambio de nombre a Universidad Privada de Huancayo "Franklin Roosevelt".

Que, con fecha 09 de julio de 2014 fue publicado en el diario oficial "El Peruano" la Ley N° 30220, Ley Universitaria en cuya Segunda Disposición Complementaria y Transitoria observa sobre el Proceso de Adecuación del Estatuto de la Universidad Pública, refiriendo que, *"En las universidades privadas, asociativas y societarias, el proceso de adecuación a la presente Ley, en lo que resulte aplicable, será regulado por el órgano máximo de la persona jurídica en un plazo máximo de 90 días calendarios"*.

Estando a lo anotado en precedencia, y teniendo en cuenta que la Constitución Política del Estado en su artículo 109° establece que, *"La ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia en todo o en parte"*, así como lo dispuesto la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 en cuyo artículo IV del Título Preliminar observa en el numeral 1.1 sobre el Principio de Legalidad señalando que, *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*, dentro del plazo legal establecido se emitió la Resolución N°003-2015-UPHGR-CG mediante la cual se aprueba la adecuación del estatuto de la Universidad Privada de Huancayo "Franklin Roosevelt" a la Ley Universitaria - Ley N°30220.

Que, con fecha 10 de octubre de 2016 se inició el proceso de Licenciamiento Institucional, habiendo culminado favorablemente, con la emisión de la Resolución del Consejo Directivo N° 078-2019-SUNEDU/CD de fecha 11 de junio de 2019 mediante la cual se otorga la Licencia Institucional a la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt S.A.C., para ofrecer




CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN N° 600-2021-UPHFR-CU  
20 de diciembre de 2021

## 2

servicio educativo superior universitario (...), con una vigencia de seis años.


Quedando sin efecto la Resolución N° 571-2009-CONAFU de fecha 20 de noviembre de 2009.



Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en su artículo 98° dispone que, *“La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito (...)”*

Por su parte, el Estatuto de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt en su artículo 115° contempla que, *“El ingreso a la Universidad para realizar estudios académicos y profesionales se realiza mediante un proceso de admisión para evaluar la aptitud académica, los conocimientos y habilidades de los postulantes”.*

Respecto a la orden de prelación para cobertura de vacantes, en el artículo 116° se precisa que, las vacantes para el concurso de admisión se cubren como sigue: i) Por concurso ordinario, ii) Por concurso Extraordinario y iii) Por Centro Pre Universitario.



Que, mediante Oficio N°032-2021-UPHFR-OGA de fecha 17 de diciembre de 2021, el Sr. jefe de la Oficina General de Admisión, Mg. Roy River, VILCA RODRIGUEZ remite a Vicerrectorado Académico el proyecto del “Proceso de Admisión 2022-I y 2022-II” que tienen como objetivos: i) Normar el proceso de Admisión 2022-I y 2022-II a través del reglamento general del proceso de Admisión, ii) Determinar el número de vacantes que se pondrán en concurso de admisión en cada programa y según modalidades previstas, iii) Determinar el cronograma de la Admisión 2022-I y 2022-II.

Que, mediante proveído s/n de fecha 20 de diciembre de 2021, la Sra. Rectora de la Universidad Privada de Huancayo “Franklin Roosevelt” en estricta observancia del Principio de Legalidad contemplado en la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 aprobado mediante D.S. 004-2019-JUS, con las atribuciones conferidas que se encuentran detalladas en el Estatuto y Normatividad Interna, ordena emitir resolución con cargo a dar cuenta en la siguiente Sesión de Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** los proyectos de los **“Procesos de Admisión 2022-I y 2022-II”** que obra a fs. 21 (Proceso de Admisión 2022-I) y fs. 21 (Proceso de Admisión 2022-II) presentado por el Sr. jefe de la Oficina General de Admisión, Mg. Roy River, VILCA RODRIGUEZ.

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN N° 600-2021-UPHFR-CU  
20 de diciembre de 2021

3

**SEGUNDO: DISPONER** que en observancia de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la presente información sea publicada en el portal electrónico de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt, <http://uroosevelt.edu.pe/portaltransparencia/>, en forma permanente y actualizada.

**TERCERO: NOTIFICAR** a las áreas académicas y administrativas de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RECTOR** Dra. Feliza Nieves Chipana Beltrán  
RECTORA  
UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO  
FRANKLIN ROOSEVELT



**SECRETARIA GENERAL** Abg. Sandra Sthefanie, POLO OTINIANO  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO  
FRANKLIN ROOSEVELT

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

Huancayo, 17 de diciembre de 2021

**OFICIO N.º 032-2021-UPHFR-OGA**

**Dra. Diana Andamayo Flores**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt

**Asunto:** Proyecto de Admisión 2022-I y 2022-II

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, a la vez de remitir a su despacho los proyectos de admisión para los procesos previstos durante el próximo año 2022-I y 2022-II, para su respectiva **APROBACIÓN Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN**, los proyectos detallan:

- Reglamento general del proceso de admisión.
- Cuadro de vacantes.
- Cronograma del proceso de admisión.
- Temario.

Sin otro particular le reitero las muestras de mi estima personal.

Atentamente.



Mig. Roy River Vilca Rodríguez  
OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN  
UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO FRANKLIN ROOSEVELT



Calidad Educativa y  
Acreditación

[uroosevelt.edu.pe](http://uroosevelt.edu.pe)



Av. Giráldez N° 542 - Huancayo

Teléf. 064 219604 / Celular: 949090998



**UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO FRANKLIN ROOSEVELT**

**OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN**



**PROYECTO:**

**PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I**

**HUANCAYO – 2021**

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO FRANKLIN ROOSEVELT**

**OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN**

**PROYECTO:**

**PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I**

**1. Presentación**

El presente proyecto se desarrolla por la Oficina General de Admisión y se eleva a Vicerrectorado Académico para su aprobación, a fin de enmarcar el desarrollo del proceso de Admisión 2022-I de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt. El proceso de admisión desarrolla la convocatoria y evaluación de postulantes para las 05 carreras profesionales que oferta la Universidad, a través de las diferentes modalidades previstas en el reglamento de admisión, que es parte integrante de este proyecto.

**2. Objetivos**

El presente proyecto tiene como objetivos:

- Normar el proceso de Admisión 2022-I a través del reglamento general del proceso de Admisión.
- Determinar el número de vacantes que se pondrán en concurso de admisión en cada programa y según modalidades previstas.
- Determinar el cronograma de la Admisión 2022-I

**3. Alcance**

El presente proyecto enmarca el desarrollo del Proceso de Admisión para el semestre 2022-I, en todas las modalidades previstas en el Reglamento de Admisión, examen extraordinario y ordinario, para todos los programas de pre grado de la Universidad:

- Administración y Negocios Internacionales - Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica.
- Enfermería.
- Obstétrica.
- Estomatología.

#### **4. Base legal**

El presente proyecto se enmarca en los siguientes documentos legales:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Estatuto de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt.
- Reglamento General de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt.

#### **5. Comisión de Admisión**

A efectos de la elaboración del examen de admisión y coordinar el desarrollo del mismo, se conforma la Comisión de Admisión con los siguientes docentes:

- Presidente - Mg. Roy River Vilca Rodríguez
- Secretario - Dr. Wild Franz Cerrón León
- Vocal – Mg. Javier Aliaga Salguero

**REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE  
ADMISIÓN 2022-I**



**UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO FRANKLIN ROOSEVELT**  
**REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN**

**CAPITULO**  
**I BASE LEGAL**

**Artículo 1º** El Presente Reglamento norma el Proceso de Admisión a la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt, teniendo como base legal los dispositivos que se indican seguidamente:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Estatuto de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt.
- Reglamento General de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt.

**CAPÍTULO**  
**II DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 2º** El Concurso de Admisión es el proceso que permite a la Universidad, seleccionar a los estudiantes que deben iniciar o continuar sus estudios en ésta, evaluando los intereses vocacionales, aptitudes y rasgos de personalidad para acceder a una de las vacantes aprobadas mediante resolución del ente rector.

**Artículo 3º** La Universidad realiza su Proceso de Admisión dos veces al año.

**Artículo 4º** El Proceso de Admisión está a cargo de la Comisión de Admisión, la cual estará nombrada mediante Resolución por acuerdo de Consejo Universitario, tendrá bajo su responsabilidad, la organización y ejecución de todas las acciones concernientes al mencionado proceso.

**Artículo 5º** El Proceso de Admisión será supervisado por el Vicerrectorado Académico de la universidad y un representante de la Oficina de Control Interno en calidad de veedor en el Examen de Admisión.

**Artículo 6º** La Comisión de Admisión formulará su Plan de Trabajo y lo elevará al Vicerrectorado Académico para su respectiva aprobación.

**Artículo 7º** El Concurso de Admisión no es un Proceso discriminatorio por lo cual no contiene requisitos que constituyan discriminación o anulación de derechos, más bien garantiza las mismas oportunidades para todos los postulantes.

**Artículo 8º** No podrán participar en la conducción del proceso de admisión, quienes tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún postulante o mantengan relación con alguna academia preuniversitaria. Quienes incurran en esta falta serán sancionados de acuerdo a Ley.

### CAPÍTULO III DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN

**Artículo 9º** El concurso de admisión a la Universidad se efectúa en las Modalidades siguientes: a. Admisión Ordinario 40% de vacantes

b. Admisión Extraordinario 60% de vacantes

### CAPÍTULO IV DEL CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO

**Artículo 10º** El Concurso de Admisión Ordinario está orientado para los egresados de educación secundaria, entre quienes se seleccionará a aquellos cuyos perfiles cognitivos, aptitudinales, socio emocionales acrediten idoneidad para seguir estudios universitarios en una determinada carrera. A dichos postulantes se les aplicará una prueba general de aptitud académica y conocimientos.

**Artículo 11º** El número total de vacantes para el Concurso de Admisión está de acuerdo a lo aprobado para cada Proceso de Admisión.

**Artículo 12º** El Concurso de Admisión Ordinario se realizará dos veces al año.

**Artículo 13º** Los postulantes a la universidad por esta modalidad deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Formulario de inscripción debidamente llenado, que puede ser inicialmente presentado a través de un formulario virtual.
- b. Copia del comprobante de pago por derecho de inscripción al Concurso de Admisión.
- c. Certificados originales de estudios de los cinco años de Educación Secundaria o constancia digital de logros de aprendizaje verificable en portal de MINEDU.
- d. DNI físico o digital.
- e. Fotografía actualizada tamaño carné en fondo blanco en formato jpg.

**Artículo 14º** Si existiera empate en el último lugar entre dos o más postulantes en esta modalidad, se cubrirá la última vacante con todos los postulantes que obtengan el mismo puntaje, siempre y cuando hayan obtenido nota aprobatoria.

**Artículo 15º** Las vacantes consideradas en cada escuela profesional, se cubrirán en estricto orden de mérito.

### CAPÍTULO V DEL CONCURSO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

**Artículo 16º** Están exonerados del procedimiento ordinario de admisión a la universidad: a. Los titulados o graduados.

b. Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos o que provengan por traslado de universidades con licencia denegada.

- c. Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.
- d. Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) o quien los represente a nivel regional.
- e. Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC).
- f. Las personas con discapacidad.
- g. Todos los demás casos previstos por ley.

Además, se encuentran exonerados del procedimiento ordinario de admisión a la universidad, los alumnos que opten por la admisión extraordinaria en las modalidades de Centro Pre Universitario y Evaluación de Alto Rendimiento; siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en los Capítulos correspondientes a las modalidades citadas.

**Artículo 17º** En los casos señalados en el artículo 16, literal a) y b), los postulantes se sujetan a una evaluación especial, a la existencia de vacantes, y a los demás requisitos que establece la universidad. Los postulantes que alcanzaron vacante podrán solicitar convalidación de estudios realizados de acuerdo a ley, debiendo ser aprobado por el ente rector.

**Artículo 18º** Los postulantes por la modalidad de exonerados por poseer Título Profesional o Grado Académico otorgado por una universidad del Perú o del extranjero y, los titulados en otros centros educativos de nivel superior con los cuales la universidad tiene convenio aprobado por el ente rector, deberán acreditar su condición de tal, presentando los siguientes documentos:

- a. Fotocopia autenticada por la universidad de origen del título o grado académico, en caso de ser esta una universidad o centro educativo de nivel superior peruana. Si la universidad de origen fuera extranjera deberá presentar título o grado académico reconocido o revalidado.
- b. En el caso que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Oficiales y Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el postulante deberá presentar el documento que lo acredite.
- c. Certificados oficiales en original de los estudios universitarios o análogos en Centros de educación superior, con calificación aprobatoria y sin enmendaduras.

**Artículo 19º** Para inscribirse como postulante en la modalidad de traslado externo (Art. 16, caso b), deberán acreditar poseer los siguientes documentos:

- a. Certificados originales de estudios universitarios que acrediten tener por lo menos aprobados cuatro períodos lectivos o dos anual o 72 créditos o provenir de una universidad con licencia denegada.
- b. Constancia original de ingreso de la Universidad de procedencia.
- c. Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.

**Artículo 20º** En el caso de los postulantes que quieran acogerse a la exoneración del concurso de admisión Ordinario por haber ocupado el primero o segundo puesto de su respectivo Centro Educativo de Nivel Secundario, deberán acreditar su condición de tal, presentando:

- a. Constancia original del Director del Centro Educativo del cual procede, que acredite el orden de mérito en el que se encuentra.
- b. Haber concluido los estudios secundarios en los dos años anteriores inmediatos a la fecha de inscripción.
- c. Los documentos requeridos en el artículo 13 del presente reglamento.

**Artículo 21º** Las vacantes consideradas en cada escuela profesional, se cubrirán en estricto orden de mérito.

**Artículo 22º** Si existiera empate en el último lugar entre dos o más postulantes en esta modalidad, se cubrirá la última vacante con todos los postulantes que obtengan el mismo puntaje, siempre y cuando hayan obtenido nota aprobatoria.

**Artículo 23º** Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), y los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), que acrediten su condición de seleccionado nacional y/o haber participado dentro de los dos últimos años en certámenes nacionales y/o internacionales, tienen derecho de solicitar ingreso a la universidad mediante esta modalidad.

**Artículo 24º** Para inscribirse como postulante en esta modalidad es necesario presentar los siguientes documentos:

- a. Credencial como miembro de la selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los dos últimos años y tener actividad permanente en el deporte de su elección.
- b. Carta de presentación del Presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces, y alternativamente del Director del IPD de la localidad.
- c. Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva.
- d. Compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte de su especialidad, y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera.
- e. Los documentos requeridos en el Artículo 13º del presente Reglamento.

**Artículo 25º** La Comisión de Admisión, realizará la evaluación de documentos presentados por el postulante el mismo que tendrá el carácter de eliminatorio y se considera en el siguiente orden:

- a. Seleccionado Nacional con participación oficial internacional.
- b. Seleccionado Nacional sin participación oficial internacional.
- c. Becado del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC)
- c. Pre Seleccionado Nacional.

d. Seleccionado Departamental con participación en certámenes nacionales.

**Artículo 26º** Los postulantes mediante esta modalidad, para adquirir la condición de ingresante a la universidad deberán someterse a una evaluación aptitudinal que será diseñado por la Comisión de Admisión.

**Artículo 27º** Si existiera empate en el último lugar entre dos o más postulantes en esta modalidad, se cubrirá la última vacante con todos los postulantes que obtengan el mismo puntaje, siempre y cuando hayan obtenido nota aprobatoria.

**Artículo 28º** En cumplimiento del Artículo 26º de la Ley 27050, Ley General de la persona con discapacidad, la universidad reserva el 5% de las vacantes autorizadas, para personas con discapacidad, quienes accederán a este Centro de estudios previa evaluación.

**Artículo 29º** Para inscribirse como postulante en esta modalidad es necesario presentar los siguientes documentos:

- a. Resolución del CONADIS que acredite la condición de discapacidad del postulante.
- b. Los documentos requeridos en el artículo 13 del presente Reglamento.

**Artículo 30º** El número de vacantes por la modalidad de ingreso extraordinario, ofrecidas en cada escuela profesional no podrá ser superior al 60% del total de vacantes. Dichas vacantes incluyen la modalidad de centro pre universitario y alto rendimiento.

**Artículo 31º** La Prueba de Evaluación Especial para los postulantes por la modalidad de

Concurso de Admisión Extraordinario se aplicará en la fecha y lugar que la Comisión de Admisión señale oportunamente, para lo cual la Comisión mencionada realizará las publicaciones correspondientes.

## CAPÍTULO

### VI DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO

**Artículo 32º** Se concederá hasta el 25% del total de vacantes ofrecidas en cada Escuela Profesional para el ingreso por la modalidad de Concurso de Admisión mediante el Centro Preuniversitario, siempre que se compruebe una asistencia por lo menos del 85% a las clases dictadas en ella y que además hayan sido sometidos a evaluación permanente y hayan obtenido nota aprobatoria.

Excepcionalmente este porcentaje puede ser diferente, previa autorización de Consejo Universitario.

**Artículo 33º** Las vacantes para ingresar a la universidad mediante esta modalidad serán cubiertas por estricto orden de mérito.

**Artículo 34º** Las vacantes que no sean cubiertas por cualquiera de las modalidades de Admisión extraordinaria o mediante el Centro Preuniversitario, se incrementarán a las vacantes por modalidad de concurso de admisión ordinaria, lo cual deberá estar previsto en el cronograma del Proceso de Admisión.

## CAPÍTULO VII DE LA ADMISIÓN MEDIANTE EVALUACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO

**Artículo 35º** El Concurso de Admisión a través de esta modalidad se orienta a los estudiantes del 5º año de educación de secundaria.

**Artículo 36º** Para postular a la admisión mediante evaluación de alto rendimiento el alumno debe haberse mantenido en el Tercio Superior o haber obtenido como promedio de calificaciones igual o superior a 15 del Primero al Cuarto año de Educación Secundaria; en sus respectivos centros escolares.

**Artículo 37º** El sistema de evaluación por la modalidad de la admisión de alto rendimiento, comprende;

- a) Evaluación Psicológica de aptitud vocacional.- evalúa los aspectos vocacionales y aptitudinales para la carrera profesional al cual postula
  - b) Evaluación Aptitudinal del talento humano.- mide el área cognoscitiva, capacidades y/o habilidades concretas para la carrera profesional al cual postula
  - c) Entrevista Personal.- evalúa los intereses, madurez y perfil integral del postulante
- Artículo 38º** El alto rendimiento del postulante considera todas las áreas curriculares establecidas por el Ministerio de Educación de modo general.

**Artículo 39º** Las vacantes para ingresar a una carrera específica de la universidad mediante esta modalidad de admisión son cubiertas por estricto orden de mérito y con nota aprobatoria.

**Artículo 40º** El porcentaje de vacantes para ingreso a la universidad mediante esta modalidad de admisión es hasta el 10% del total de vacantes ofrecidas en cada carrera.

**Artículo 41º** Las vacantes que no sean cubiertas mediante esta modalidad de admisión se incrementarán necesariamente a las vacantes ofrecidas en el Examen de Admisión Ordinaria.

## CAPÍTULO VIII DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN

**Artículo 42 º** Los postulantes que no alcancen vacante por la modalidad de concurso de admisión extraordinario o por el Centro Preuniversitario podrán someterse a la prueba de examen ordinario.

**Artículo 43º** La inscripción del postulante al Concurso de Admisión es personal. Se identificarán con su DNI si son mayores de edad, en caso de ser menores de edad se les solicitará también identificarse con su DNI o partida de nacimiento original. Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, se identificarán con su carné de identidad; los extranjeros con el carné de extranjería o pasaporte con visa de residente o estudiante.

**Artículo 44º** El calendario de inscripción, la fecha y los lugares en los cuales se rendirá el examen serán invariables y anunciados mediante avisos

**Artículo 45°** Al momento de su inscripción el postulante presentará los documentos aludidos en el Art. 13, sin borrones ni enmendaduras, no pudiendo agregar o retirar documentos durante el proceso. No hay inscripciones provisionales ni se aceptará documentación incompleta.

**Artículo 46°** Al inscribirse, el postulante recibirá un carné de identificación que deberá presentar el día del examen de admisión, además de un documento de identidad.

**Artículo 47°** La inscripción del postulante se efectúa a una sola Escuela profesional. Realizada la inscripción no se acepta cambio alguno, ni se devolverá los importes por derechos abonados.

**Artículo 48 °** Si el postulante extraviase su carné, puede solicitar duplicado hasta 24 horas antes del examen, presentando los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Admisión
- b. Recibo de pago por derecho de duplicado de carné.

**Artículo 49°** Suscribir falsa Declaración Jurada, dará lugar a la anulación del expediente del postulante para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes. El postulante estará prohibido de presentarse en próximos concursos de admisión de la Universidad.

## **CAPÍTULO IX DEL EXAMEN DE ADMISIÓN**

**Artículo 50°** La prueba general de admisión en todas las modalidades, a las que se refiere el presente Reglamento a excepción de la modalidad de ingreso por el Centro Preuniversitario de la universidad, será de selección múltiple y de calificación anónima.

**Artículo 51°** El examen de admisión ordinario consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. La elaboración y aplicación del examen de admisión es de responsabilidad de la Comisión de Admisión en coordinación con los Directores de las Escuelas Profesionales o Coordinadores, según sea el caso.

**Artículo 52°** La prueba del examen de Admisión se aplicará en una sola fecha, en ningún caso se concederá nueva fecha a los postulantes que no se presenten o que lleguen tarde el día y hora fijada.

**Artículo 53°** En garantía de transparencia e imparcialidad, por ningún motivo se permitirá el ingreso de los postulantes que lleguen después de iniciado el examen.

## **CAPÍTULO X DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN**

**Artículo 54°** El procesamiento de calificación y elaboración de los cuadros de mérito se efectuará a través de un sistema electrónico computarizado.

**Artículo 55º** La Comisión de Admisión hará conocer en el Prospecto de Admisión, la ponderación que se dé a cada sección de la Prueba de admisión propuesta en el Artículo 51º.

**Artículo 56º** La relación de postulantes que lograron ingreso a la universidad se establecerá en estricto orden de mérito para cada una de las Escuelas Profesionales y estará refrendada por la Comisión de Admisión y el representante del ente rector, para ser publicada en los locales de la Universidad y en la página web de la universidad, dentro de las 12 horas siguientes de la finalización de la prueba del mencionado examen.

**Artículo 57º** Los postulantes que no alcancen una vacante en el Concurso de Admisión por cualquiera de las modalidades, tendrán un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de los resultados para solicitar a la Oficina General de Admisión la devolución de los documentos personales que entregaron al inscribirse.

## **CAPÍTULO XI DE LAS SANCIONES**

**Artículo 58º** Cualquier falta o infracción cometida por el postulante durante el Proceso de Admisión (Datos personales falsos, falsificación de documentos, suplantación, etc.) dará lugar a la anulación de la inscripción y registros respectivos para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes.

**Artículo 59º** El postulante perderá su derecho a participar en el proceso si incurre en alguna de las faltas siguientes:

- a. Ser suplantado por otra persona o suplantar a un postulante en el examen.
- b. Participar en la sustracción de la prueba de admisión.
- c. Presentar documentos falsos o adulterados en la inscripción o en algún acto posterior.
- d. Proporcionar datos falsos.
- e. Atentar contra la integridad y honorabilidad de los miembros de la Universidad o contra el patrimonio de la misma.
- f. Perturbar el proceso en cualquiera de sus etapas, mediante cualquier tipo de actividad que atente contra su normal desarrollo.
- g. En general toda muestra de indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del Proceso de Admisión, será causal de eliminación inmediata del postulante.

**Artículo 60º** La Universidad inhabilitará para postular nuevamente a quienes incurran en lo señalado en el Artículo 52º del presente Reglamento, independientemente de las acciones legales a que haya lugar y si el implicado fuera miembro de la comunidad universitaria (alumno, administrativo o docente) será denunciado y sancionado con la separación temporal o definitiva de la Universidad.

## **CAPÍTULO XII DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA**

**ÚNICA:** La Comisión de Admisión será responsable del cumplimiento del presente Reglamento, resolviendo los casos no contemplados en él.



## **CUADRO DE VACANTES 2022-I**

## CUADRO DE VACANTES POR MODALIDAD PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I

CARRERAS PROFESIONALES	ADMISIÓN ORDINARIA	ADMISIÓN EXTRAORDINARIA (PRE ROOSEVELT, DISCAPACITADOS, ALTO RENDIMIENTO, TITULADOS GRADUADOS, TRASLADO EXTERNO)	TOTAL DE VACANTES
PORCENTAJE	40%	60%	100%
ENFERMERÍA	152	228	380
OBSTETRICIA	48	72	120
CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICA	256	384	640
ESTOMATOLOGÍA	64	96	160
ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	80	120	200
<b>TOTAL</b>	<b>600</b>	<b>900</b>	<b>1500</b>

LAS VACANTES QUE SE PONEN EN CONCURSO DE ADMISIÓN, ESTÁN PREVISTAS EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD QUE VIVE NUESTRO PAÍS PARA ATENDER LA BRECHA DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR SALUD Y UNA MARCADA TENDENCIA EN LOS JÓVENES DEL PAÍS POR SEGUIR ESTUDIOS EN CARRERAS DE SALUD.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE  
ADMISIÓN 2022-I**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
PROCESO DE ADMISIÓN  
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicidad	A partir del 03 de enero de 2022
2	Convocatoria de Postulantes	A partir del 03 de enero de 2022
4	Ingresantes en la Modalidad Extraordinaria	20 de febrero de 2022
5	Ingresantes en la Modalidad de Examen de Admisión Ordinario	13 de marzo de 2022
6	Devolución de Expedientes	Del 14 al 31 de marzo de 2022

**TEMARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN  
2022-I**

### TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO

Los exámenes de admisión que aplica la Universidad Roosevelt, están diseñados de acuerdo a los perfiles de ingreso de cada escuela profesional, en virtud de lo cual la ponderación y el peso de las áreas de conocimiento varía en cada carrera y está compuesta por un total de 100 preguntas de respuesta múltiple. El examen de admisión se compone de la siguiente forma:

ESCUELA PROFESIONAL	PESOS POR ÁREAS EXAMEN DE ADMISIÓN		CONTENIDOS POR ÁREA / EXAMEN ORDINARIO							
	ÁREAS	Peso %	Cursos	N° Preguntas	Cursos	N° Preguntas	Cursos	N° Preguntas	Cursos	N° Preguntas
<b>Administración y Neg. Int.</b>	ÁREA DE MATEMÁTICAS	10%	Aritmética	5	Álgebra	5				
	ÁREA DE COMUNICACIÓN	40%	Lexicología	15	Lenguaje	15	Comprension Lec	10		
	ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	10%	Física	5	Biología	5				
	ÁREA DE CIENCIA SOCIALES	40%	Historia	10	Geografía	10	Economía	10	Formación ciudadana y cívica	10
<b>Ciencias Far. BQ</b>	ÁREA DE MATEMÁTICAS	20%	Aritmética	5	Álgebra	5	Trigonometría	5	Geometría	5
	ÁREA DE COMUNICACIÓN	20%	Comprension Lec	5	Lexicología	5	Lenguaje	10		
	ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	50%	Física	13	Química	17	Biología	20		
	ÁREA DE CIENCIA SOCIALES	10%	Historia	2	Geografía	3	Economía	3	Formación ciudadana y cívica	2
<b>ENFERMERÍA ESTOMATOLOGÍA OBSTETRICIA</b>	ÁREA DE MATEMÁTICAS	15%	Aritmética	6	Álgebra	6	Geometría	3		
	ÁREA DE COMUNICACIÓN	30%	Comprension Lec	10	Lexicología	10	Lenguaje	10		
	ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	40%	Física	5	Química	10	Biología	25		
	ÁREA DE CIENCIA SOCIALES	15%	Historia	4	Geografía	3	Economía	3	Formación ciudadana y cívica	5

### TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

La Prueba de Evaluación Especial para los postulantes por la modalidad de Concurso de Admisión Extraordinario se aplicarán a los postulantes exonerados del proceso ordinario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Admisión y está compuesta por un total de 50 preguntas de respuesta múltiple.

La evaluación se compone de la siguiente forma:

ESCUELA PROFESIONAL	PESOS POR ÁREAS EXAMEN DE ADMISIÓN		CONTENIDOS POR AREA / EXAMEN EXTRAORDINARIO			
	ÁREAS	Peso %	Cursos	N° Preguntas	Cursos	N° Preguntas
Todas las carreras	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	20%	Aritmética	5	Álgebra	5
	RAZONAMIENTO VERBAL	20%	Comprensión Lec.	5	Lenguaje	5
	APTITUD VOCACIONAL	30%	Biología	10	Cultura G.	5
	PSICOTÉCNICO	30%	Series	5	Figuras	10

<b>CONTENIDOS POR ÁREA</b>
<b>ÁREA DE MATEMÁTICAS</b>
<b>Aritmética:</b> Teoría de conjuntos, Cuatro operaciones, Divisibilidad, Fracciones, Razones y proporciones, Regla de tres simple y compuesta, Porcentajes, Tasa de interés.
<b>Álgebra:</b> Leyes de exponentes, Racionalización, Polinomios, Productos notables, División algebraica, Factorización, Ecuaciones, Sistema de ecuaciones, Desigualdades, Inecuaciones, Relaciones y funciones, Logaritmos, Ecuaciones con logaritmos y exponenciales.
<b>Trigonometría:</b> Unidades angulares, Razones trigonométricas, Ángulos de elevación y ángulos de depresión, Ángulos cuadrantes y signo de las razones trigonométricas, Reducción de ángulos al primer cuadrante, Identidades trigonométricas, Funciones trigonométricas, Ecuaciones trigonométricas.
<b>Geometría:</b> Puntos y rectas, Puntos y ángulos, Polígonos, Triángulos, Cuadriláteros, Áreas y perímetro, Circunferencia y círculo, Superficies de cuerpos, Cálculo de volúmenes.
<b>ÁREA DE COMUNICACIÓN</b>
<b>Comprensión de lectura:</b> Macro estructura: Tema, idea principal, título, intención comunicativa, mensaje, ideas secundarias.
<b>Lexicología:</b> Homonimia, Sinonimia, Paronimia, Analogía.
<b>Lenguaje:</b> Comunicación: Definición, elemento, tipos. El lenguaje y sus funciones, lengua y habla: diferencias. El signo lingüístico de nuestro idioma.
<b>Ortografía:</b> La sílaba: Estructura, concurrencia vocálica y clasificación, La acentuación: Tipos de palabras según la posición de la sílaba tónica, La tildación: Reglas generales, especiales y la tildación enfática, Signos de puntuación.
<b>Gramática:</b> El sustantivo: Definición, accidentes gramaticales, funciones y clases, El adjetivo: Definición, accidentes gramaticales, funciones y clases, El verbo: Definiesen, accidentes gramaticales, funciones y clases
<b>Redacción:</b> Textos expositivos: Estructura, Textos administrativos: Estructura del informe, carta, memorando, solicitud y oficio, Comprensión y producción de textos
<b>Comprensión y producción de textos:</b> Etimología, Sinonimia contextual, Precisión léxica. d) Conectores, Plan de redacción, Tildación, Puntuación, Palabras de escritura dudosa, Vicios de dicción, Normativa nominal, Normativa verbal, Conjugación dudosa de algunos verbos, Supresión de oraciones, Estructura de textos, Niveles de comprensión: La literalidad, Definición contextual, La inferencia, Interpretación de frases, Interpolación, Tesis y argumento, Diálogos, Lecturas comparadas.
<b>ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE</b>
<b>Física:</b> Medidas físicas, Cinemática rectilínea de una partícula, Cinemática en el plano, Leyes del movimiento, Equilibrio de una partícula, Equilibrio de un cuerpo rígido, Trabajo y energía, Cantidad de movimientos y choques, Oscilaciones, Ondas mecánicas, Mecánica de fluidos, Física térmica, Leyes de la termodinámica, Electroestática, Corriente eléctrica, Electromagnético, Inducción electromagnética, Ondas electromagnéticas, Física moderna, Teoría especial de la relatividad.



**Química:** Ciencia y materia, estructura de la materia, tabla periódica, enlace químico y fuerzas intermoleculares, Nomenclatura en química inorgánica, Unidades químicas de masa, Estado gaseoso, Reacciones químicas, Estequiometría, Soluciones, Química orgánica.

**Biología:** Características de los seres vivos, Origen de la vida, Moléculas biológicas, Célula, Metabolismo celular, Evolución, Taxonomía, Estructura y función de las plantas, Histología animal. IO. Anatomía, Homeostasis, Ciclo celular, Reproducción asexual y sexual, Salud sexual y reproductiva, Gestación, Genética, Ecología

#### **ÁREA DE CIENCIA SOCIALES**

**Historia:** Las culturas autóctonas, La sociedad andina y desarrollo tecnológico, La época colonial, El proceso de independencia del Perú, El Perú al inicio de la primera república, Época contemporánea, Las ciencias sociales y la historia, Los orígenes humanos, La comunidad primitiva, La sociedad esclavista, La sociedad feudal, Los tiempos modernos, La sociedad capitalista contemporánea.

**Geografía:** La geografía, El universo, La tierra, La luna, Líneas y círculos imaginarios terrestres, La orientación, representación gráfica de la tierra, La atmosfera, el tiempo y el clima, El mar peruano, La hidrografía, Geografía política, Regiones geográficas tradicionales del Perú, Las ocho regiones naturales del Perú, Geografía mundial.

**Economía:** El concepto de economía, La teoría del comportamiento del consumidor, Producción, valor agregado, Producto e ingreso, Definición del dinero, La moderna, Problemas económicos actuales.

**Formación ciudadana y cívica:** Educación cívica, La familia, Constitución política del Perú, Municipalidades, Estado y civismo, Concepto e importancia de defensa civil, Organizaciones internacionales.

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO FRANKLIN ROOSEVELT**

**OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN**



**PROYECTO:**

**PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II**

**HUANCAYO – 2021**

# UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO FRANKLIN ROOSEVELT

## OFICINA GENERAL DE ADMISIÓN

### PROYECTO:

### PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

#### 1. Presentación

El presente proyecto se desarrolla por la Oficina General de Admisión y se eleva a Vicerrectorado Académico para su aprobación, a fin de enmarcar el desarrollo del proceso de Admisión 2022-II de la Universidad Privada de Huancayo FranklinRoosevelt.

El proceso de admisión desarrolla la convocatoria y evaluación de postulantes para las 05 carreras profesionales que oferta la Universidad, a través de las diferentes modalidades previstas en el reglamento de admisión, que es parte integrante de este proyecto.

#### 2. Objetivos

El presente proyecto tiene como objetivos:

- Normar el proceso de Admisión 2022-II a través del reglamento general del proceso de Admisión.
- Determinar el número de vacantes que se pondrán en concurso de admisión en cada programa y según modalidades previstas.
- Determinar el cronograma de la Admisión 2022-II

#### 3. Alcance

El presente proyecto enmarca el desarrollo del Proceso de Admisión para el semestre 2022-II, en todas las modalidades previstas en el Reglamento de Admisión, examen extraordinario y ordinario, para todos los programas de pre grado de la Universidad:

- Administración y Negocios Internacionales - Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica.
- Enfermería.
- Obstétrica.
- Estomatología.

#### **4. Base legal**

El presente proyecto se enmarca en los siguientes documentos legales:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Estatuto de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt.
- Reglamento General de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt.

#### **5. Comisión de Admisión**

A efectos de la elaboración del examen de admisión y coordinar el desarrollo del mismo, se conforma la Comisión de Admisión con los siguientes docentes:

- Presidente - Mg. Roy River Vilca Rodríguez
- Secretario - Mg. Javier Aliaga Salguero
- Vocal – Dr. Wild Franz Cerrón León

**REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE  
ADMISIÓN 2022-II**

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE HUANCAYO FRANKLIN ROOSEVELT**  
**REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN**

**CAPITULO I**

**BASE LEGAL**

**Artículo 1º** El Presente Reglamento norma el Proceso de Admisión a la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt, teniendo como base legal los dispositivos que se indican seguidamente:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Estatuto de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt.
- Reglamento General de la Universidad Privada de Huancayo Franklin Roosevelt

**CAPÍTULO II**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 2º** El Concurso de Admisión es el proceso que permite a la Universidad, seleccionar a los estudiantes que deben iniciar o continuar sus estudios en ésta, evaluando los intereses vocacionales, aptitudes y rasgos de personalidad para acceder a una de las vacantes aprobadas mediante resolución del ente rector.

**Artículo 3º** La Universidad realiza su Proceso de Admisión dos veces al año.

**Artículo 4º** El Proceso de Admisión está a cargo de la Comisión de Admisión, la cual estará nombrada mediante Resolución por acuerdo de Consejo Universitario, tendrá bajo su responsabilidad, la organización y ejecución de todas las acciones concernientes al mencionado proceso.

**Artículo 5º** El Proceso de Admisión será supervisado por el Vicerrectorado Académico de la universidad y un representante de la Oficina de Control Interno en calidad de veedor en el Examen de Admisión.

**Artículo 6º** La Comisión de Admisión formulará su Plan de Trabajo y lo elevará al Vicerrectorado Académico para su respectiva aprobación.

**Artículo 7º** El Concurso de Admisión no es un Proceso discriminatorio por lo cual no contiene requisitos que constituyan discriminación o anulación de derechos, más bien garantiza las mismas oportunidades para todos los postulantes.

**Artículo 8º** No podrán participar en la conducción del proceso de admisión, quienes tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad

con algún postulante o mantengan relación con alguna academia preuniversitaria. Quienes incurran en esta falta serán sancionados de acuerdo a Ley.

### CAPÍTULO III

#### DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN

**Artículo 9º** El concurso de admisión a la Universidad se efectúa en las Modalidades siguientes: a. Admisión Ordinario 40% de vacantes

b. Admisión Extraordinario 60% de vacantes

### CAPÍTULO IV

#### DEL CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO

**Artículo 10º** El Concurso de Admisión Ordinario está orientado para los egresados de educación secundaria, entre quienes se seleccionará a aquellos cuyos perfiles cognitivos, aptitudinales, socio emocionales acrediten idoneidad para seguir estudios universitarios en una determinada carrera. A dichos postulantes se les aplicará una prueba general de aptitud académica y conocimientos.

**Artículo 11º** El número total de vacantes para el Concurso de Admisión está de acuerdo a lo aprobado para cada Proceso de Admisión.

**Artículo 12º** El Concurso de Admisión Ordinario se realizará dos veces al año.

**Artículo 13º** Los postulantes a la universidad por esta modalidad deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Formulario de inscripción debidamente llenado, que puede ser inicialmente presentado a través de un formulario virtual.
- b. Copia del comprobante de pago por derecho de inscripción al Concurso de Admisión.
- c. Certificados originales de estudios de los cinco años de Educación Secundaria o constancia digital de logros de aprendizaje verificable en portal de MINEDU. d. DNI físico o digital.
- e. Fotografía actualizada tamaño carné en fondo blanco en formato jpg.

**Artículo 14º** Si existiera empate en el último lugar entre dos o más postulantes en esta modalidad, se cubrirá la última vacante con todos los postulantes que obtengan el mismo puntaje, siempre y cuando hayan obtenido nota aprobatoria.

**Artículo 15º** Las vacantes consideradas en cada escuela profesional, se cubrirán en estricto orden de mérito.

### CAPÍTULO V

#### DEL CONCURSO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

**Artículo 16º** Están exonerados del procedimiento ordinario de admisión a la universidad:

- a. Los titulados o graduados.

- b. Quienes hayan aprobado por lo menos cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales o setenta y dos (72) créditos o que provengan por traslado de universidades con licencia denegada.
- c. Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país.
- d. Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) o quien los represente a nivel regional.
- e. Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC).
- f. Las personas con discapacidad.
- g. Todos los demás casos previstos por ley.

Además, se encuentran exonerados del procedimiento ordinario de admisión a la universidad, los alumnos que opten por la admisión extraordinaria en las modalidades de Centro Pre Universitario y Evaluación de Alto Rendimiento; siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en los Capítulos correspondientes a las modalidades citadas.

**Artículo 17º** En los casos señalados en el artículo 16, literal a) y b), los postulantes se sujetan a una evaluación especial, a la existencia de vacantes, y a los demás requisitos que establece la universidad. Los postulantes que alcanzaron vacante podrán solicitar convalidación de estudios realizados de acuerdo a ley, debiendo ser aprobado por el ente rector.

**Artículo 18º** Los postulantes por la modalidad de exonerados por poseer Título Profesional o Grado Académico otorgado por una universidad del Perú o del extranjero y, los titulados en otros centros educativos de nivel superior con los cuales la universidad tiene convenio aprobado por el ente rector, deberán acreditar su condición de tal, presentando los siguientes documentos:

- a. Fotocopia autenticada por la universidad de origen del título o grado académico, en caso de ser esta una universidad o centro educativo de nivel superior peruana. Si la universidad de origen fuera extranjera deberá presentar título o grado académico reconocido o revalidado.
- b. En el caso que el título o grado del postulante haya sido obtenido en Escuelas de Oficiales y Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el postulante deberá presentar el documento que lo acredite.
- c. Certificados oficiales en original de los estudios universitarios o análogos en Centros de educación superior, con calificación aprobatoria y sin enmendaduras.

**Artículo 19º** Para inscribirse como postulante en la modalidad de traslado externo (Art. 16, caso b), deberán acreditar poseer los siguientes documentos:

- a. Certificados originales de estudios universitarios que acrediten tener por lo menos aprobados cuatro períodos lectivos o dos anual o 72 créditos o provenir de una universidad con licencia denegada.
- b. Constancia original de ingreso de la Universidad de procedencia.
- c. Constancia de no haber sido separado de su institución de procedencia por medida disciplinaria o falta grave.



**Artículo 20º** En el caso de los postulantes que quieran acogerse a la exoneración del concurso de admisión Ordinario por haber ocupado el primero o segundo puesto de su respectivo Centro Educativo de Nivel Secundario, deberán acreditar su condición de tal, presentando:

- a. Constancia original del Director del Centro Educativo del cual procede, que acredite el orden de mérito en el que se encuentra.

**Artículo 21º** Las vacantes consideradas en cada escuela profesional, se cubrirán en estricto orden de mérito.

**Artículo 22º** Si existiera empate en el último lugar entre dos o más postulantes en esta modalidad, se cubrirá la última vacante con todos los postulantes que obtengan el mismo puntaje, siempre y cuando hayan obtenido nota aprobatoria.

**Artículo 23º** Los deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), y los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), que acrediten su condición de seleccionado nacional y/o haber participado dentro de los dos últimos años en certámenes nacionales y/o internacionales, tienen derecho de solicitar ingreso a la universidad mediante esta modalidad.

**Artículo 24º** Para inscribirse como postulante en esta modalidad es necesario presentar los siguientes documentos:

- a. Credencial como miembro de la selección departamental o nacional y/o haber participado en certámenes nacionales o internacionales dentro de los dos últimos años y tener actividad permanente en el deporte de su elección.
- b. Carta de presentación del Presidente del Instituto Peruano del Deporte o quien haga sus veces, y alternativamente del Director del IPD de la localidad.
- c. Constancia de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas por los Tribunales o Comisión de Justicia de la Federación o Comisión Nacional respectiva.
- d. Compromiso de participación en la representación del equipo de la universidad en el deporte de su especialidad, y en todos los eventos deportivos en que la universidad lo requiera.
- e. Los documentos requeridos en el Artículo 13º del presente Reglamento.

**Artículo 25º** La Comisión de Admisión, realizará la evaluación de documentos presentados por el postulante el mismo que tendrá el carácter de eliminatorio y se considera en el siguiente orden:

- a. Seleccionado Nacional con participación oficial internacional.
- b. Seleccionado Nacional sin participación oficial internacional.
- c. Becado del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC)
- c. Pre Seleccionado Nacional.
- d. Seleccionado Departamental con participación en certámenes nacionales.

**Artículo 26º** Los postulantes mediante esta modalidad, para adquirir la condición de ingresante a la universidad deberán someterse a una evaluación aptitudinal que será diseñado por la Comisión de Admisión.

**Artículo 27º** Si existiera empate en el último lugar entre dos o más postulantes en esta modalidad, se cubrirá la última vacante con todos los postulantes que obtengan el mismo puntaje, siempre y cuando hayan obtenido nota aprobatoria.

**Artículo 28º** En cumplimiento del Artículo 26º de la Ley 27050, Ley General de la persona con discapacidad, la universidad reserva el 5% de las vacantes autorizadas, para personas con discapacidad, quienes accederán a este Centro de estudios previa evaluación.

**Artículo 29º** Para inscribirse como postulante en esta modalidad es necesario presentar los siguientes documentos:

- a. Resolución del CONADIS que acredite la condición de discapacidad del postulante.
- b. Los documentos requeridos en el artículo 13 del presente Reglamento.

**Artículo 30º** El número de vacantes por la modalidad de ingreso extraordinario, ofrecidas en cada escuela profesional no podrá ser superior al 60% del total de vacantes. Dichas vacantes incluyen la modalidad de centro pre universitario y alto rendimiento.

**Artículo 31º** La Prueba de Evaluación Especial para los postulantes por la modalidad de Concurso de Admisión Extraordinario se aplicará en la fecha y lugar que la Comisión de Admisión señale oportunamente, para lo cual la Comisión mencionada realizará las publicaciones correspondientes.

## CAPÍTULO VI

### DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO

**Artículo 32º** Se concederá hasta el 25% del total de vacantes ofrecidas en cada Escuela Profesional para el ingreso por la modalidad de Concurso de Admisión mediante el Centro Preuniversitario, siempre que se compruebe una asistencia por lo menos del 85% a las clases dictadas en ella y que además hayan sido sometidos a evaluación permanente y hayan obtenido nota aprobatoria.

Excepcionalmente este porcentaje puede ser diferente, previa autorización de Consejo Universitario.

**Artículo 33º** Las vacantes para ingresar a la universidad mediante esta modalidad serán cubiertas por estricto orden de mérito.

**Artículo 34º** Las vacantes que no sean cubiertas por cualquiera de las modalidades de Admisión extraordinaria o mediante el Centro Preuniversitario, se incrementarán a las vacantes por modalidad de concurso de admisión ordinaria, lo cual deberá estar previsto en el cronograma del Proceso de Admisión.

## CAPÍTULO VII

### DE LA ADMISIÓN MEDIANTE EVALUACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO

**Artículo 35º** El Concurso de Admisión a través de esta modalidad se orienta a los estudiantes del 5º año de educación de secundaria.

**Artículo 36º** Para postular a la admisión mediante evaluación de alto rendimiento el alumno debe haberse mantenido en el Tercio Superior o haber obtenido como promedio de calificaciones igual o superior a 15 del Primero al Cuarto año de Educación Secundaria; en sus respectivos centros escolares.

**Artículo 37º** El sistema de evaluación por la modalidad de la admisión de alto rendimiento, comprende;

- a) Evaluación Psicológica de aptitud vocacional.- evalúa los aspectos vocacionales y aptitudinales para la carrera profesional al cual postula
- b) Evaluación Aptitudinal del talento humano.- mide el área cognoscitiva, capacidades y/o habilidades concretas para la carrera profesional al cual postula
- c) Entrevista Personal.- evalúa los intereses, madurez y perfil integral del postulante

**Artículo 38º** El alto rendimiento del postulante considera todas las áreas curriculares establecidas por el Ministerio de Educación de modo general.

**Artículo 39º** Las vacantes para ingresar a una carrera específica de la universidad mediante esta modalidad de admisión son cubiertas por estricto orden de mérito y con nota aprobatoria.

**Artículo 40º** El porcentaje de vacantes para ingreso a la universidad mediante esta modalidad de admisión es hasta el 10% del total de vacantes ofrecidas en cada carrera.

**Artículo 41º** Las vacantes que no sean cubiertas mediante esta modalidad de admisión se incrementarán necesariamente a las vacantes ofrecidas en el Examen de Admisión Ordinaria.

## CAPÍTULO VIII

### DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN

**Artículo 42 º** Los postulantes que no alcancen vacante por la modalidad de concurso de admisión extraordinario o por el Centro Preuniversitario podrán someterse a la prueba de examen ordinario.

**Artículo 43º** La inscripción del postulante al Concurso de Admisión es personal. Se identificarán con su DNI si son mayores de edad, en caso de ser menores de edad se les solicitará también identificarse con su DNI o partida de nacimiento original. Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, se identificarán con su carné de identidad; los extranjeros con el carné de extranjería o pasaporte con visa de residente o estudiante.

**Artículo 44º** El calendario de inscripción, la fecha y los lugares en los cuales se rendirá el examen serán invariables y anunciados mediante avisos.

**Artículo 45°** Al momento de su inscripción el postulante presentará los documentos aludidos en el Art. 13, sin borriones ni enmendaduras, no pudiendo agregar o retirar documentos durante el proceso. No hay inscripciones provisionales ni se aceptará documentación incompleta.

**Artículo 46°** Al inscribirse, el postulante recibirá un carné de identificación que deberá presentar el día del examen de admisión, además de un documento de identidad.

**Artículo 47°** La inscripción del postulante se efectúa a una sola Escuela profesional. Realizada la inscripción no se acepta cambio alguno, ni se devolverá los importes por derechos abonados.

**Artículo 48 °** Si el postulante extraviase su carné, puede solicitar duplicado hasta 24 horas antes del examen, presentando los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Admisión.
- b. Recibo de pago por derecho de duplicado de carné.

**Artículo 49°** Suscribir falsa Declaración Jurada, dará lugar a la anulación del expediente del postulante para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes. El postulante estará prohibido de presentarse en próximos concursos de admisión de la Universidad.

## **CAPÍTULO IX**

### **DEL EXAMEN DE ADMISIÓN**

**Artículo 50°** La prueba general de admisión en todas las modalidades, a las que se refiere el presente Reglamento a excepción de la modalidad de ingreso por el Centro Preuniversitario de la universidad, será de selección múltiple y de calificación anónima.

**Artículo 51°** El examen de admisión ordinario consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. La elaboración y aplicación del examen de admisión es de responsabilidad de la Comisión de Admisión en coordinación con los Directores de las Escuelas Profesionales o Coordinadores, según sea el caso.

**Artículo 52°** La prueba del examen de Admisión se aplicará en una sola fecha, en ningún caso se concederá nueva fecha a los postulantes que no se presenten o que lleguen tarde el día y hora fijada.

**Artículo 53°** En garantía de transparencia e imparcialidad, por ningún motivo se permitirá el ingreso de los postulantes que lleguen después de iniciado el examen.

## **CAPÍTULO X**

### **DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN**

**Artículo 54°** El procesamiento de calificación y elaboración de los cuadros de mérito se efectuará a través de un sistema electrónico computarizado.

**Artículo 55º** La Comisión de Admisión hará conocer en el Prospecto de Admisión, la ponderación que se dé a cada sección de la Prueba de admisión propuesta en el Artículo 51º. **Artículo 56º** La relación de postulantes que lograron ingreso a la universidad se establecerá en estricto orden de mérito para cada una de las Escuelas Profesionales y estará refrendada por la Comisión de Admisión y el representante del ente rector, para ser publicada en los locales de la Universidad y en la página web de la universidad, dentro de las 12 horas siguientes de la finalización de la prueba del mencionado examen.

**Artículo 57º** Los postulantes que no alcancen una vacante en el Concurso de Admisión por cualquiera de las modalidades, tendrán un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de los resultados para solicitar a la Oficina General de Admisión la devolución de los documentos personales que entregaron al inscribirse.

## **CAPÍTULO XI DE LAS SANCIONES**

**Artículo 58º** Cualquier falta o infracción cometida por el postulante durante el Proceso de Admisión (Datos personales falsos, falsificación de documentos, suplantación, etc.) dará lugar a la anulación de la inscripción y registros respectivos para todos sus efectos, sin perjuicio de la aplicación de las acciones legales correspondientes.

**Artículo 59º** El postulante perderá su derecho a participar en el proceso si incurre en alguna de las faltas siguientes:

- a. Ser suplantado por otra persona o suplantar a un postulante en el examen.
- b. Participar en la sustracción de la prueba de admisión.
- c. Presentar documentos falsos o adulterados en la inscripción o en algún acto posterior.
- d. Proporcionar datos falsos.
- e. Atentar contra la integridad y honorabilidad de los miembros de la Universidad o contra el patrimonio de la misma.
- f. Perturbar el proceso en cualquiera de sus etapas, mediante cualquier tipo de actividad que atente contra su normal desarrollo.
- g. En general toda muestra de indisciplina o acto doloso en cualquiera de las etapas del Proceso de Admisión, será causal de eliminación inmediata del postulante.

**Artículo 60º** La Universidad inhabilitará para postular nuevamente a quienes incurran en lo señalado en el Artículo 52º del presente Reglamento, independientemente de las acciones legales a que haya lugar y si el implicado fuera miembro de la comunidad universitaria (alumno, administrativo o docente) será denunciado y sancionado con la separación temporal o definitiva de la Universidad.

## **CAPÍTULO XII DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA**

**ÚNICA:** La Comisión de Admisión será responsable del cumplimiento del presente Reglamento, resolviendo los casos no contemplados en él.

## **CUADRO DE VACANTES 2022-II**

## CUADRO DE VACANTES POR MODALIDAD PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

CARRERAS PROFESIONALES	ADMISIÓN ORDINARIA	ADMISIÓN EXTRAORDINARIA (PRE ROOSEVELT, DISCAPACITADOS, ALTO RENDIMIENTO, TITULADOS GRADUADOS, TRASLADO EXTERNO)	TOTAL DE VACANTES
PORCENTAJE	40%	60%	100%
ENFERMERÍA	152	228	380
OBSTETRICIA	48	72	120
CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICA	256	384	640
ESTOMATOLOGÍA	64	96	160
ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	80	120	200
<b>TOTAL</b>	<b>600</b>	<b>900</b>	<b>1500</b>

LAS VACANTES QUE SE PONEN EN CONCURSO DE ADMISIÓN, ESTÁN PREVISTAS EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD QUE VIVE NUESTRO PAÍS PARA ATENDER LA BRECHA DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR SALUD Y UNA MARCADA TENDENCIA EN LOS JÓVENES DEL PAÍS POR SEGUIR ESTUDIOS EN CARRERAS DE SALUD.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN  
2022-II**



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES  
PROCESO DE ADMISIÓN  
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II**

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicidad	A partir del 01 de junio de 2022
2	Convocatoria de Postulantes	A partir del 01 de junio de 2022
4	Ingresantes en la Modalidad Extraordinaria	24 de julio de 2022
5	Ingresantes en la Modalidad de Examen de Admisión Ordinario	07 de agosto de 2022
6	Devolución de Expedientes	Del 08 al 26 de agosto de 2022

**TEMARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN**  
**2022-II**

## TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO

Los exámenes de admisión que aplica la Universidad Roosevelt, están diseñados de acuerdo a los perfiles de ingreso de cada escuela profesional, en virtud de lo cual la ponderación y el peso de las áreas de conocimiento varía en cada carrera y está compuesta por un total de 100 preguntas de respuesta múltiple. El examen de admisión se compone de la siguiente forma:

ESCUELA PROFESIONAL	PESOS POR ÁREAS EXAMEN DE ADMISIÓN		CONTENIDOS POR ÁREA / EXAMEN ORDINARIO							
	ÁREAS	Peso %	Cursos	N° Preguntas	Cursos	N° Preguntas	Cursos	N° Preguntas	Cursos	N° Preguntas
Administración y Neg. Int.	ÁREA DE MATEMÁTICAS	10%	Aritmética	5	Álgebra	5				
	ÁREA DE COMUNICACIÓN	40%	Lexicología	15	Lenguaje	15	Comprension Lec	10		
	ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	10%	Física	5	Biología	5				
	ÁREA DE CIENCIA SOCIALES	40%	Historia	10	Geografía	10	Economía	10	Formación ciudadana y cívica	10
Ciencias Far. BQ	ÁREA DE MATEMÁTICAS	20%	Aritmética	5	Álgebra	5	Trigonometría	5	Geometría	5
	ÁREA DE COMUNICACIÓN	20%	Comprension Lec	5	Lexicología	5	Lenguaje	10		
	ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	50%	Física	13	Química	17	Biología	20		
	ÁREA DE CIENCIA SOCIALES	10%	Historia	2	Geografía	3	Economía	3	Formación ciudadana y cívica	2
ENFERMERÍA ESTOMATOLOGÍA OBSTETRICIA	ÁREA DE MATEMÁTICAS	15%	Aritmética	6	Álgebra	6	Geometría	3		
	ÁREA DE COMUNICACIÓN	30%	Comprension Lec	10	Lexicología	10	Lenguaje	10		
	ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE	40%	Física	5	Química	10	Biología	25		
	ÁREA DE CIENCIA SOCIALES	15%	Historia	4	Geografía	3	Economía	3	Formación ciudadana y cívica	5

### TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

La Prueba de Evaluación Especial para los postulantes por la modalidad de Concurso de Admisión Extraordinario se aplicarán a los postulantes exonerados del proceso ordinario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Admisión y está compuesta por un total de 50 preguntas de respuesta múltiple.

La evaluación se compone de la siguiente forma:

ESCUELA PROFESIONAL	PESOS POR ÁREAS EXAMEN DE ADMISIÓN		CONTENIDOS POR AREA / EXAMEN EXTRAORDINARIO			
	ÁREAS	Peso %	Cursos	N° Preguntas	Cursos	N° Preguntas
Todas las carreras	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	20%	Aritmética	5	Álgebra	5
	RAZONAMIENTO VERBAL	20%	Comprensión Lec.	5	Lenguaje	5
	APTITUD VOCACIONAL	30%	Biología	10	Cultura G.	5
	PSICOTÉCNICO	30%	Series	5	Figuras	10

<b>CONTENIDOS POR ÁREA</b>
<b>ÁREA DE MATEMÁTICAS</b>
<b>Aritmética:</b> Teoría de conjuntos, Cuatro operaciones, Divisibilidad, Fracciones, Razones y proporciones, Regla de tres simple y compuesta, Porcentajes, Tasa de interés.
<b>Álgebra:</b> Leyes de exponentes, Racionalización, Polinomios, Productos notables, División algebraica, Factorización, Ecuaciones, Sistema de ecuaciones, Desigualdades, Inecuaciones, Relaciones y funciones, Logaritmos, Ecuaciones con logaritmos y exponenciales.
<b>Trigonometría:</b> Unidades angulares, Razones trigonométricas, Ángulos de elevación y ángulos de depresión, Ángulos cuadrantes y signo de las razones trigonométricas, Reducción de ángulos al primer cuadrante, Identidades trigonométricas, Funciones trigonométricas, Ecuaciones trigonométricas.
<b>Geometría:</b> Puntos y rectas, Puntos y ángulos, Polígonos, Triángulos, Cuadriláteros, Áreas y perímetro, Circunferencia y círculo, Superficies de cuerpos, Cálculo de volúmenes.
<b>ÁREA DE COMUNICACIÓN</b>
<b>Comprensión de lectura:</b> Macro estructura: Tema, idea principal, título, intención comunicativa, mensaje, ideas secundarias.
<b>Lexicología:</b> Homonimia, Sinonimia, Paronimia, Analogía.
<b>Lenguaje:</b> Comunicación: Definición, elemento, tipos. El lenguaje y sus funciones, lengua y habla: diferencias. El signo lingüístico de nuestro idioma.
<b>Ortografía:</b> La sílaba: Estructura, concurrencia vocálica y clasificación, La acentuación: Tipos de palabras según la posición de la sílaba tónica, La tildación: Reglas generales, especiales y la tildación enfática, Signos de puntuación.
<b>Gramática:</b> El sustantivo: Definición, accidentes gramaticales, funciones y clases, El adjetivo: Definición, accidentes gramaticales, funciones y clases, El verbo: Definiesen, accidentes gramaticales, funciones y clases
<b>Redacción:</b> Textos expositivos: Estructura, Textos administrativos: Estructura del informe, carta, memorando, solicitud y oficio, Comprensión y producción de textos
<b>Comprensión y producción de textos:</b> Etimología, Sinonimia contextual, Precisión léxica. d) Conectores, Plan de redacción, Tildación, Puntuación, Palabras de escritura dudosa, Vicios de dicción, Normativa nominal, Normativa verbal, Conjugación dudosa de algunos verbos, Supresión de oraciones, Estructura de textos, Niveles de comprensión: La literalidad, Definición contextual, La inferencia, Interpretación de frases, Interpolación, Tesis y argumento, Diálogos, Lecturas comparadas.
<b>ÁREA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE</b>
<b>Física:</b> Medidas físicas, Cinemática rectilínea de una partícula, Cinemática en el plano, Leyes del movimiento, Equilibrio de una partícula, Equilibrio de un cuerpo rígido, Trabajo y energía, Cantidad de movimientos y choques, Oscilaciones, Ondas mecánicas, Mecánica de fluidos, Física térmica, Leyes de la termodinámica, Electroestática, Corriente eléctrica, Electromagnético, Inducción electromagnética, Ondas electromagnéticas, Física moderna, Teoría especial de la relatividad.
<b>Química:</b> Ciencia y materia, estructura de la materia, tabla periódica, enlace químico y fuerzas intermoleculares, Nomenclatura en química inorgánica, Unidades químicas de masa, Estado gaseoso, Reacciones químicas, Estequiometría, Soluciones, Química orgánica.

**Biología:** Características de los seres vivos, Origen de la vida, Moléculas biológicas, Célula, Metabolismo celular, Evolución, Taxonomía, Estructura y función de las plantas, Histología animal. IO. Anatomía, Homeostasis, Ciclo celular, Reproducción asexual y sexual, Salud sexual y reproductiva, Gestación, Genética, Ecología

#### **ÁREA DE CIENCIA SOCIALES**

**Historia:** Las culturas autóctonas, La sociedad andina y desarrollo tecnológico, La época colonial, El proceso de independencia del Perú, El Perú al inicio de la primera república, Época contemporánea, Las ciencias sociales y la historia, Los orígenes humanos, La comunidad primitiva, La sociedad esclavista, La sociedad feudal, Los tiempos modernos, La sociedad capitalista contemporánea.

**Geografía:** La geografía, El universo, La tierra, La luna, Líneas y círculos imaginarios terrestres, La orientación, representación gráfica de la tierra, La atmosfera, el tiempo y el clima, El mar peruano, La hidrografía, Geografía política, Regiones geográficas tradicionales del Perú, Las ocho regiones naturales del Perú, Geografía mundial.

**Economía:** El concepto de economía, La teoría del comportamiento del consumidor, Producción, valor agregado, Producto e ingreso, Definición del dinero, La moderna, Problemas económicos actuales.

**Formación ciudadana y cívica:** Educación cívica, La familia, Constitución política del Perú, Municipalidades, Estado y civismo, Concepto e importancia de defensa civil, Organizaciones internacionales.